



DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA

El Padre de Familia o Apoderado, que suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el art. 3° de la Ley de Centros Educativos Privados 26549, concordante con el artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo Nro. 882, con los artículos 5°, inc. d) y, 6°, inciso e) del Decreto Supremo 011-98-ED y el artículo 3° del Decreto Supremo 05-2002-ED:

- **DECLARA:** Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, así como el marco doctrinal que sustenta la educación del Colegio que está promovida por personas naturales que pertenecen al Consorcio de Colegios Católicos, y por tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal y Reglamento.
- **ASUME:** El compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza, conforme al Calendario de Pagos dispuesto por la normatividad vigente para tal fin, reconociendo que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio; así como la adquisición de bienes y pago de servicios (luz, agua, teléfono; etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.
- **ACEPTA:** Que, en caso de que su hijo (a) o pupilo del declarante, sea retirado(a) o trasladado (a) del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, pensiones de enseñanza, cuota de ingreso, donaciones efectuadas al Colegio, o a la Asociación Promotora del Colegio y APAFA.
- **DECLARA:** Conocer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de no incluir en los documentos evaluatorios las calificaciones por los periodos no pagados y/o retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados.
- **ACEPTA:** Que el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio mensual del 1.5 % o un factor diario calendario proporcional con dicho porcentaje.
- **PRECISA:** Que la persona obligada al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es _____, cuyo documento de identidad es: _____.
- **DECLARA:** Conocer que las libretas de notas sólo serán entregadas a los padres de familia o apoderados que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza.

Arequipa, _____ de _____ del 201__.

PADRE O APODERADO
DNI _____

DRA. OLGA A. TORRES ZIRENA
DIRECTORA

Nombres y Apellidos del Padre o Apoderado

Domicilio

Teléfonos

Alumno (a)

Grado